BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE POPULAR "MÁSCARA CALLEJERA"

DOMINGO 27 DE DICIEMBRE DE 2026

PRIMERA.- OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria, la celebración del Desfile Popular de la "Máscara Callejera", en su edición de 2026, que tendrá lugar el día 27 de diciembre, para el fomento del Carnaval de Alcázar de San Juan, denominado "Carnavalcázar", como patrimonio inmaterial de la ciudad y declarado Fiesta de Interés Turístico Nacional.

SEGUNDA.- BASES REGULADORAS. NORMATIVA

Bases de ejecución del presupuesto para 2026, para la concesión de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan y sus OO.AA., se regirán por la normativa siguiente:

- Por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

La convocatoria será publicada en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones y en el B.O.P. de Ciudad Real, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003.

TERCERA.- PARTICIPANTES

Podrán participar en cualquiera de las cuatro categorías establecidas en la cláusula quinta de las presentes bases:

- Las Personas físicas

- Las Entidades con personalidad jurídica

CUARTA.- PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

Previa publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P de Ciudad Real, a través de la Bases de Datos Nacional de Subvenciones, los plazos de inscripción serán los siguientes:

1º. Del lunes 9 de noviembre al viernes 18 de diciembre: a través de registro telemático o presencial, en las oficinas del edificio "Casa de Cultura".

2º. El domingo 27 de diciembre, mismo día del desfile, de forma presencial, de 11:00h a 14:00h en la Oficina de Turismo en plaza de España.

QUINTA.- PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN: PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS A APORTAR

SOLICITUDES

Las solicitudes estarán disponibles en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, https://sede.alcazardesanjuan.es en el departamento: *"Cultura, Turismo y Ocio"* - *Procedimiento: "Inscripciones en Actividades del Patronato Municipal de Cultura".*

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN

Se deberán presentar en los siguientes registros:

- Entidades con personalidad jurídica (asociaciones, peñas, etc.): Las solicitudes se presentarán obligatoriamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, utilizando el certificado electrónico del representante legal de la entidad solicitante, debiendo acudir posteriormente a las oficinas de la Casa de Cultura para retirar el dorsal con el nº de participante y la categoría correspondiente.
- Personas físicas: Las solicitudes se podrán presentar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan utilizando el certificado electrónico de la persona solicitante, o su representante en caso de menores de edad, o la clave permanente.

En caso de optar por el registro presencial, éste se realizará en la oficina de administración de la "Casa de Cultura", C/ Goya Nº 1., en horario de 9:00 h a 14:00 h de lunes a viernes, y el mismo viernes 27 día del desfile en la Oficina de Turismo, plaza de España, de 11:00 h a 14:00 h.

Los participantes menores de edad, deberán acreditar esta circunstancia aportando el D.N.I. debiendo ir acompañados por el tutor, padre, madre o representante legal, quienes deberán rellenar y firmar la solicitud en nombre del menor. Si la persona participante tuviera 14 años a fecha de la solicitud, la misma deberá ir firmada por la persona participante y por el padre o tutor legal.

IMPORTANTE: Las solicitudes cumplimentadas erróneamente, no serán válidas, no siendo admitidas a efectos de la obtención de los distintos premios.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:

Junto a la solicitud de inscripción se deberá adjuntar el impreso * ficha de terceros debidamente cumplimentado y firmado, con el número de cuenta bancaria y a nombre de la persona o entidad que solicita la inscripción, sellado por la entidad bancaria o en su defecto aportando certificado de titularidad de la cuenta.
Este documento, se podrá descargar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan o bien se podrá recoger en las oficinas de la Casa de Cultura dentro de su horario habitual.

**Sólo para aquellas entidades y personas físicas que no hayan presentado con anterioridad este documento, o hayan modificado el número nº de cuenta o no conste en la Tesorería del Ayuntamiento.*

IMPORTANTE: Las solicitudes de inscripción presentadas dentro del plazo estipulado pero por otros medios que no sean registros oficiales (correo electrónico, etc.), no serán válidas y se entenderán como no presentadas.

SEXTA.- CATEGORIAS Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS

Se establece la concesión de un total de 28 PREMIOS, distribuidos en los siguientes tipos y categorías:

A) PREMIOS MONETARIOS

1. CATEGORIA: GRUPOS

Primer Premio	Dotado con 400,00 € brutos
Segundo Premio	Dotado con 350,00 € brutos
Tercer Premio	Dotado con 300,00 € brutos
Cuarto Premio	Dotado con 260,00 € brutos
Quinto Premio	Dotado con 230,00 € brutos

2. CATEGORIA: PAREJAS, TRIOS Y CUARTEROS

Primer Premio	Dotado con 280,00 € brutos
Segundo Premio	Dotado con 230,00 € brutos

Tercer Premio _____ Dotado con 180,00 € brutos
Cuarto Premio _____ Dotado con 140,00 € brutos
Quinto Premio _____ Dotado con 110,00 € brutos

B) PREMIOS Y MENCIONES EN ESPECIE

PREMIOS EN ESPECIE

1. CATEGORIA: INDIVIDUALES

Primer Premio _____ Lote de productos típicos valorado en 100,00 €
Segundo Premio _____ Lote de productos típicos valorado en 70,00 €
Tercer Premio _____ Lote de productos típicos valorado en 52,00 €
Cuarto Premio _____ Lote de productos típicos valorado en 40,00 €
Quinto Premio _____ Lote de productos típicos valorado en 28,00 €

MENCIONES EN ESPECIE

1. CATEGORÍA: GRUPOS

Primera Mención _____ Lote de productos típicos valorado en 90,00 €
Segunda Mención _____ Lote de productos típicos valorado en 90,00 €
Tercera Mención _____ Lote de productos típicos valorado en 90,00 €
Cuarta Mención _____ Lote de productos típicos valorado en 90,00 €
Quinta Mención _____ Lote de productos típicos valorado en 90,00 €

2. CATEGORÍA: PAREJAS, TRÍOS Y CUARTETOS

Primera Mención _____ Lote de productos típicos valorado en 30,00 €
Segunda Mención _____ Lote de productos típicos valorado en 30,00 €
Tercera Mención _____ Lote de productos típicos valorado en 30,00 €
Cuarta Mención _____ Lote de productos típicos valorado en 30,00 €
Quinta Mención _____ Lote de productos típicos valorado en 30,00 €

3. CATEGORÍA: INDIVIDUAL

Primera Mención _____ Lote de productos típicos valorado en 20,00 €
Segunda Mención _____ Lote de productos típicos valorado en 20,00 €
Tercera Mención _____ Lote de productos típicos valorado en 20,00 €

A todos los premiados, se les entregará un trofeo.

SÉPTIMA.- ENTREGA DE PREMIOS Y PAGO DE LOS PREMIOS MONETARIOS

La comunicación de los premios y menciones y la entrega de trofeos, tendrá lugar en el teatro Emilio Gavira una vez finalizado el desfile, atendiendo a las puntuaciones obtenidas a través de las votaciones del jurado.

1.- Entrega menciones en especie:

A los premiados con Menciones, se les hará entrega del lote de productos correspondiente, en el Teatro Emilio Gavira.

2.- Pago premios monetarios:

El pago de los premios monetarios concedidos se realizará a la persona titular inscrita y admitida en el

concurso, mediante transferencia bancaria, a la cuenta bancaria indicada en el documento ficha de terceros.

IMPORTANTE: En el caso de premiados menores de edad el pago se realizará al representante legal que figure en la solicitud de inscripción,

El pago de los distintos premios estará sujeto a la normativa legal vigente sobre retenciones fiscales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

OCTAVA.- JURADO, PUNTUACIONES Y FALLO.

El Jurado estará compuesto por personas vinculadas al mundo del carnaval y estará presente desde el momento que comience la concentración de los participantes en el desfile.

Criterios de Puntuación. Se valorará:

- Originalidad.....Hasta 10 puntos
- Puesta en escena o representación de la temática.....Hasta 10 puntos
- Vestuario (accesorios, armonía estética).....Hasta 10 puntos
- Maquillaje.....Hasta 10 puntos

Las puntuaciones obtenidas por todos los grupos serán públicas, de modo que podrán verse en el momento que se solicite.

El fallo del Jurado será inapelable, reservándose el derecho de interpretar el contenido de las presentes bases, así como declarar desierto alguno de los premios enumerados si, a su juicio, no alcanzan el nivel exigido.

NOVENA.- HORARIO Y DINÁMICA DEL DESFILE.

De 18,30 a 19,30 de la tarde: Concentración y Fiesta Popular de Máscaras en la Plaza de España.

A las 19,30 de la tarde, se procederá a la formación del desfile por los responsables del Patronato Municipal de Cultura.

A las 19,45 de la tarde: comienzo del desfile; Itinerario: desde la Plaza de España hasta la calle Emilio Castelar esquina con la Avenida Álvarez Guerra.

Desarrollo del desfile: Los participantes se pondrán dentro de la categoría correspondiente según se les indique desde la organización, y deberán llevar visible el dorsal con el que participan para que el jurado pueda hacer su valoración correctamente.

IMPORTANTE: Todos los participantes en el desfile tendrán que hacer una parada frente al jurado para evaluar correctamente el disfraz.

Podrán desfilar pero no participar en el concurso los grupos que repitan vestuario de otras ediciones.

DÉCIMA.- DINAMIZACIÓN DEL CARNAVALCÁZAR.

Con el objetivo de dar visibilidad al “Carnavalcázar 2026” aquellos disfraces ganadores dentro de cada una de las categorías convocadas quedan invitados a participar en el desfile del Entierro de la Sardina con una

representación del grupo mostrando un crespón negro.

La participación en este Concurso, supone la total aceptación de las presentes Bases.

DILIGENCIA.- Que se extiende para hacer constar que las presentes Bases han sido aprobadas por el Decreto del Presidente del Patronato Municipal de Cultura núm. 2026000703, de 27 de octubre de 2026.

Alcázar de San Juan, a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO ACCTAL.

Firmado por ***1677** CARLOS JAVIER MORA (R: ****0500*) el día 29/10/2026 con un certificado emitido por AC Representación